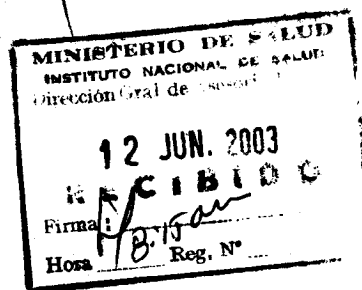


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Obs Técnica
RACIONALIZACION



Nº. 280-2003-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 10 de Junio del 2003

Visto, el Informe Nº 151-2003-DG-CNSP/INS, cursado por la Directora Nacional de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la División de Biología Molecular comunica la necesidad de realizar algunas gestiones de trabajo en la Naval Medical Research Center Detachment (NMRCDC) siendo indispensable que el personal cuente con el Certificado Internacional de Vacunación de Inmunoprevenibles y Certificado Internacional de Fiebre Amarilla;

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia;

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos; y,

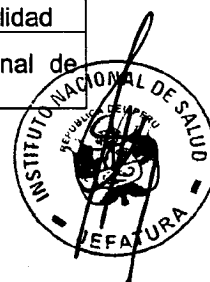
Contando con la opinión favorable de la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública mediante el documento del visto; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º, inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXONERAR del pago de Carnets de Vacunación Internacional, según detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE CARNET	COSTO (Nuevos soles)	CENTRO
Sr. Godofredo Jiménez Landaveri	Inmunoprevenibles	S/.50.00	Centro Nacional de Control de Calidad
Blgo. Rogger Calderón Espinoza	Fiebre Amarilla	S/. 60.00	Centro Nacional de Salud Pública





Artículo 2°.- DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda y a las personas solicitantes.

Regístrese y comuníquese,




Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 10/06/2003


Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363-2001-J-OPD-INS